



Resolución definitiva del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, por la que se resuelve el Programa de Ayudas de Co-financiación para la Investigación, aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Investigación de dicha Facultad, el 20 de abril de 2023, y en Comisión de Gobierno, el 03 de mayo de 2023.

Una vez publicadas y siendo efectivas las bases de las cuatro convocatorias de ayudas de investigación, aprobadas, se emite Propuesta de Resolución Definitiva.

Dichos Programas, en su segunda Convocatoria, impulsan la realización de líneas estratégicas de apoyo a la investigación, consistentes en: 1) programa para estancias de investigación (tanto para los miembros de nuestra Facultad que visiten otras Universidades, como para investigadores de otras Universidades que realicen estancias en nuestra Facultad); 2) organización de congresos y de actividades científicas; 3) asistencia a Congresos y a actividades científicas¹; y, 4) ayudas para la publicación en revistas y editoriales de reconocido prestigio, incluyendo sus correspondientes traducciones.

Habiendo transcurrido el plazo de solicitud y tras la evaluación de la Comisión de Investigación, se estima conceder las ayudas mencionadas, conforme a la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, a los siguientes profesores²:

- Prof. MANUEL RUIZ-ADAME REINA, se resuelve atender la solicitud de ayuda para estancias de investigación, con un importe de 500 euros.
- Profa. MARTA GARRIDO MONTAÑÉS, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en territorio nacional, con un importe de 104,45 euros.
- Prof. SALVADOR MORAL CUADRA, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Profa. VIRGINIA MARTÍNEZ TORRES, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Prof. PEDRO LUIS OLIVAS MORILLO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Prof. JESÚS MAURICIO FLÓREZ PARRA, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional fuera del territorio nacional, con un importe de 300 euros.

¹ Ante la incorporación de solicitudes de participación en congresos de investigación en la modalidad online, en esta modalidad de ayudas se han diferenciado entre participación en congresos presenciales (hasta 300 euros) y online (hasta 150 euros).





- Prof. FERNANDO GARCÍA QUERO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional fuera del territorio nacional, con un importe de 285 euros.

- Profa. INMACULADA JIMÉNEZ MANCHADO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en modalidad online, con un importe de 150 euros.

- Prof. MIGUEL ÁNGEL SOLANO SÁNCHEZ, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en modalidad online, con un importe de 150 euros.

- Prof. JUAN FRANCISCO PRADOS CASTILLO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en modalidad online, con un importe de 150 euros.

- Prof. JUAN FRANCISCO PRADOS CASTILLO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación internacional en modalidad online, con un importe de 100 euros.

- Profa. MARIA DEL CARMEN BURGOS GOYE, se resuelve atender la solicitud de ayuda para organización de jornadas de investigación con comité científico, envío de comunicaciones y cofinanciación, con un importe de 500 euros.

- Prof. RICARDO IGNACIO BACHMANN FUENTES, se resuelve atender la solicitud de ayuda para publicación de manuscrito, en régimen de cofinanciación con un importe de 125 euros.

Se recuerda a todas las personas beneficiarias la obligación de aportar toda la documentación ante la persona Responsable de la Gestión Económica del Campus lo antes posible si ya se ha realizado la actividad. Si está por realizarse, hacerlo de inmediato una vez terminada la actividad para la que se ha concedido la ayuda. La no entrega en tiempo y forma de los documentos necesarios para la adecuada tramitación de la ayuda, impedirá su disfrute.

A 03 de mayo de 2023, firma la presente

